



RESOLUCION R-Nº 1299-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2023

Expte. Nº 17.523/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0424-2015 de fecha 20 de abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos, el denominado: "*Considerar-nos como otro/s igual/es*", para su implementación durante el período 2015-2016, bajo la Dirección de la Mg. Elizabeth BELLAVILLA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE la citada docente presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el informe final del proyecto (fs. 56 a 58) y la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados obrantes desde fs. 63 a 78, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 1756/2019 (fs. 96) por el importe de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$ 9.549,56) y OPAC Nº 2723/2022 (fs. 113) por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 44/100 (\$ 450,44) de acuerdo a lo autorizado en Providencia Nº 2073/22 de fs. 112.

QUE se adjunta en estas actuaciones el Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria del año 2019 en la que se aprueban las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto dado que se han cumplimentado los objetivos del mismo.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA en fs. 117.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Mg. Elizabeth BELLAVILLA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "*Considerar-nos como otro/s igual/es*", aprobado mediante Resolución R- Nº 0424-2015.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio 2019:

- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 2.999,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 555,58
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 1.755,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 880,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 500,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.743,48



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.523/15

- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 55,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 61,50

Ejercicio 2022:

- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 400,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 50,44

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Handwritten signature]

DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Handwritten signature]

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signature]

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1299-2023